EL PRESIDENTE INTERINO

DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

A LOS PUEBLOS DE LOS ALTOS.

AL hacerme cargo de la Presidencia interina de la República, á que se dignó elevarme la Representacion Nacional, manifesté á todos sus habitantes los principios que deben guiarme en la senda administrativa. Queriendo no omitir medio alguno para conseguir el grande y primordial objeto del restablecimiento de la paz pública, desgraciadamente alterada, al mismo tiempo que restañar en lo posible las heridas y enjugar las lágrimas que en esos pueblos han producido los últimos acontecimientos: en uso de las facultades con que invistió al Gobierno la Asamblea constituyente, he decretado una amnistía en favor de todos los habitantes de los Altos, que se hayan complicado en el último pronunciamiento de segregacion de la República; y he dispuesto, ademas, que el Licenciado D. Marcelo Molina, Majistrado de la Suprema Corte de justicia, marche á Quezaltenango con el carácter de comisionado del Gobierno, á hacer efectiva la garantía consignada en el decreto, el cual echa un velo sobre todo la pasado, hace cesar todo procedimiento y restituye á sus hogares á todas las personas que todavia se hallen fuera de ellos, cualquiera que haya sido su participio en aquellos acontecimientos.

¿Qué mas puede hacer el Gobierno en favor de esos pueblos, que enviarles con dicho decreto el olivo de la paz, y elejir para que lo conduzca y haga positivas las garantías que ofrece, á un hijo de los mismos Altos, suficientemente autorizado para llenar los deseos y miras paternales que animan al Presidente interino de la República?

¡Habitantes de los Altos!—Conoced vuestros verdaderos intereses. Aprovechad la salvaguardia que os brinda el Gobierno. Volved á vuestros hogares con la seguridad de no ser molestados por vuestra conducta pasada. Guardáos, sí, de intentar de nuevo ocurrir á las vias de hecho, para hacer valer los derechos que creais tener á la ereccion en Estado independiente, cuando sois libres para hacerlo por medio de vuestros Representantes en la Asamblea constituyente; de cuya sabiduría y patriotismo debemos esperar todos paz y libertad, gloria y engrandecimiento nacional.

Guatemala, Diciembre 6 de 1848.

José Bernardo Escobar.